



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2011-CM/MDS

Sayán, 20 de Junio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Junio del 2011;

VISTO:

El Oficio N° 01 C.A. 2do grado "E" de fecha 10 de Junio del 2011, relacionado a la donación de ropa deportiva para los niños del 2do grado "E" de la Institución Educativa "JESÚS ELÍAS IPINZE JORDÁN" en el distrito de Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, sobre la donación de la indumentaria deportiva para los niños del 2do grado "E" de la Institución Educativa "JESÚS ELÍAS IPINZE JORDÁN", entre ellos, alumnos con incapacidad en el habla, aprendizaje y retardo mental y relacionado a las olimpiadas deportivas en las que participarán. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION del 50% por ciento del costo de la indumentaria deportiva para los niños del Segundo Grado "E" de la Institución Educativa "Jesús Elías Ipinze Jordán" previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
D.C. JOSÉ DANIEL MAYTA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
FELIX VICTOR ESTERAN AQUINO
ALCALDE